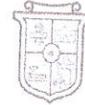




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO	X
Mantenimiento de calles y avenidas						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		CTyS/DMYT/01	
Consistente: El servicio que se le presta a la ciudadanía consiste en atender peticiones de dar mantenimiento a la calle o vialidad por medio de conservar una carretera consiste en mantenerla en sus condiciones de máxima utilidad, con un mínimo de gastos y de molestias para el tráfico a través de rehabilitar calles (bacheo) donde por el uso constante y por dicha causa se encuentren en malas condiciones (baches).						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 5 fracciones II y IV, 9 fracciones I, VI, VII y IX de la Ley de Movilidad del Estado de México. artículos 1, 2, 3, 5, 21 fracciones XIII, XIV, 86, 87, 137, 145 y 146 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco vigente y artículo 3.161 fracciones I, II, V del Libro Tercero de las Funciones de las Dependencias de la Administración Pública Municipal del Compendio Reglamentario Municipal de San Mateo Atenco.				
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haga el reporte por la ciudadana en la página institucional del municipio, o bien cuando presente la petición de bacheo por la ciudadanía				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.			original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.			no	no		
Identificación oficial			no	no		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS						
Solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal			original si	copias si	Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente	
Copia para la Dirección de Movilidad y Transporte.			no	no		



Poder legal para representar a la persona moral y identificación del poderdante	no	no	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
solicitud en forma escrita dirigida a la Presidenta Municipal.	original	copias	con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 20, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
copía para la Dirección de Movilidad y transporte.	si	si	
documento que lo acredite para poder representar a la Institución Pública	no	no	
identificación del representante	no	no	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para solicitar el servicio de mantenimiento de la carpeta asfáltica por medio de bacheo las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición de bacheo o realizar el reporte en la página web oficial del municipio, para que posteriormente se le dé tramite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Cinco días hábiles		
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se resolverá por una parte de acuerdo a las evaluaciones técnicas previas, las programaciones y gestión de la Dirección de Movilidad y Transporte, así como el Departamento de Bacheo o bien y de acuerdo al presupuesto que se haya autorizado para el programa de bacheo o la disponibilidad de material o de recursos y la demanda del servicio.		
APLICACIÓN DE AFIRMATIVA FICTA	Siempre y cuando se esté dentro de los supuestos que establece el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Movilidad y Transporte		Departamento de Bacheo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García	
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	156
COLONIA:	Barrio Santiago	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 horas a 16:00
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: bacheo@sanmateoatenco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			



OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:					
DOMICILIO:		CALLE:		N/A	
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuánto tiempo tarda el Departamento de Bacheo para dar trámite a su petición?			
RESPUESTA:		cinco días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Como se lleva a cabo la verificación para la factibilidad del mantenimiento (bacheo) de la calle o avenida?			
RESPUESTA:		Acude el personal del Departamento de Bacheo, a la calle o avenida para verificar que si es necesario el mantenimiento de la misma y para realizar una estimación del material que será indispensable para el respectivo mantenimiento			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿hay algún costo por solicitar el servicio de bacheo?			
RESPUESTA:		No			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					



ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DIAZ NERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA SAN MATEO ATENCO DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE <hr/> NOMBRE COMPLETO DE	FECHA DE ACTUACIÓN: 27 02 2024 <hr/>
--	---	--